

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****DEZA**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Pleno del Ayuntamiento de Deza, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2013 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....89.400	Gastos de personal69.000
Impuestos indirectos.....10.000	Gastos en bienes corrientes y servicios127.800
Tasas y otros ingresos.....66.200	Gastos financieros1.200
Transferencias corrientes.....79.300	Transferencias corrientes15.000
Ingresos patrimoniales.....6.200	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales60.000
Transferencias de capital21.900	TOTAL GASTOS.....273.000
TOTAL INGRESOS.....273.000	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.**a) Plazas de funcionarios.**

1.- Con Habilitación Nacional

1.1. Secretario-Interventor, 1.

b) Personal laboral.

1.1. Operario de Usos Múltiples, 1

1.1. Socorrista, 1

1.1. Limpiadora, 1

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Deza, 24 de enero de 2013.– El Alcalde, Julio Ramiro Vicioso González.

230

BOPSO-14-04022013